



Reinicio de actividades mineras: principales aspectos inspeccionados por la SUNAFIL

En el marco de la emergencia sanitaria y el reinicio de las actividades mineras, la SUNAFIL viene ejecutando actividades inspectivas en empresas de dicho sector para verificar el cumplimiento de obligaciones derivadas de la normativa de seguridad y salud en el trabajo (SST), así como de la disposiciones especiales emitidas para prevenir la propagación de la Covid-19.

Los principales aspectos fiscalizados son los siguientes:

Plan de vigilancia, prevención y control de Covid-19 (PVPC)



- Contar con un PVPC adecuado a la R.M. 448-2020-MINSA y al protocolo sectorial vigente.
- Evidencia de la aprobación del PVPC por el Comité o Supervisor de SST.
- Distanciamiento mínimo: cumplimiento distanciamiento mínimo al interior de vehículos de transporte, comedores, dormitorios y cualquier otro ambiente; así como acciones de control para hacer efectiva la obligación.
- Contar con un ambiente de aislamiento para los casos sospechosos de Covid-19.
- Protocolo de atención de casos sospechosos y/o confirmados de Covid-19.
- Documentos que acrediten haber realizado acciones de sensibilización.

SST



- Contar con el IPERC línea base y metodología utilizada, con las formalidades de ley y adecuada a la normativa Covid-19.
- Acreditar la participación y consulta de los representantes de los trabajadores en la identificación y evaluación de los referidos peligros y riesgos.
- Registros obligatorios:
 - De realización de pruebas moleculares o serológicas practicadas a trabajadores en mayo y junio.
 - De inspecciones internas en SST (correcta higiene en manos, desinfección de ambientes de trabajo, control de aforo de personas, señalización y puntos de lavado y desinfección).
 - De estadísticas en SST con información relativa al Covid-19 (trabajadores en aislamiento domiciliario, trabajadores hospitalizados, trabajadores fallecidos, número de puesto de trabajo por riesgo u otros criterios que el profesional de la salud considere necesarios y/o que la norma sectorial exija).
 - De control de temperatura de los trabajadores.

Aspectos laborales



- Medidas adoptadas para trabajadores que pertenecen al grupo de riesgo.
- Medidas adoptadas para trabajadores que, por la naturaleza del puesto, no pudieron realizar trabajo remoto.

La verificación del cumplimiento de obligaciones laborales se viene realizando a través de visitas a los centros mineros, requerimientos de entrega virtual de información y/o videollamadas que incluyen recorridos dentro del centro de trabajo.

**Cristina
Oviedo**

Consejera
coa@prcp.com.pe

**Brian
Ávalos**

Asociado
bar@prcp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS
PODCASTS



VISITA NUESTRO PORTAL
COVID-19